



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARROQUIAS RURALES

DE BARCIA Y LEIJÁN (VALDÉS)

ANUNCIO. Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria.

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un período de quince días hábiles, el expediente de modificación presupuestaria 1/2018, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación positiva del ejercicio 2017, el cual fue aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Parroquia el día 5 de febrero de 2018.

Durante el citado plazo, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, los interesados legitimados para ello podrán presentar las reclamaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado RDL 2/2004.

La modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada en el supuesto de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. En caso contrario, la Junta de Parroquia dispondrá de un mes de plazo para resolver las alegaciones presentadas.

Barcia, 10 de septiembre de 2018.—El Presidente.—Cód. 2018-09171.